

Código Expediente: 056

Código RMN: GALG-09

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
REGISTRO MINERO DE	CENTRAL DE MEZCLAS S. A. CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR CENTRO	BOGOTA	BOGOTÁ, D.C.	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
24-07-2018	04-07-2018	CAMBIO DE TITULAR POR ABSORCIÓN Y/O FUSIÓN	ARTICULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero incluir en el Registro Minero Nacional a la sociedad CEMEX COLOMBIA S.A. con NIT 8600025231 en calidad de cotitular dentro del Registro Minero de Canteras No. 056, de acuerdo a la fusión por absorción expuesta en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero excluir del Registro Minero Nacional a la sociedad MINAS Y CANTERAS LA MARIA S.A. con NIT 8600082637 dentro del Registro Minero de Canteras No. 056. ARTICULO TERCERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero excluir del Registro Minero Nacional a la sociedad PRODUCTORA DE AGREGADOS S A. con NIT 8600084199 dentro del Registro Minero de Canteras No. 056. ARTICULO CUARTO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero excluir del Registro Minero Nacional a la sociedad CANTERAS Y ARENERAS SAN ANTONIO S.A. con NIT 8600078996 dentro del Registro Minero de Canteras No. 056. ARTICULO QUINTO: En firme la presente resolución, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero para que proceda a lo ordenado en el presente acto administrativo, entiéndase a las sociedades CEMEX COLOMBIA S.A. con NIT. 8600025231 y CENTRAL DE MEZCLAS S. A. con NIT 8600021015 como únicos titulares dentro del Registro Minero de Canteras No. 056 De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 000560 del 31 de mayo de 2018.

Código Expediente: HCE-116

Código RMN: HCE-116

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.	PAR MEDELLIN	CHOCO	TADÓ	MINERAL DE ZINC MINERAL DE MOLIBDENO MINERAL DE COBRE ORO MINERAL DE PLATA ASOCIADOS PLATINO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
24-07-2018	10-07-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión No. HCE-116, desde el 14 de abril de 2018 al 14 de abril de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la resolución No. GSC 000314 del 09 de mayo de 2018. Parágrafo Tercero. La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años.

Código Expediente: SBD-08022X

Código RMN: SBD-08022X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MAGRE S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER NORTE SANTANDER	BOCHALEMA CHINÁCOTA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
24-07-2018	21-06-2018	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero realizar la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión total de los derechos derivados del Contrato de Concesión No. SBD-08022X que le corresponden al señor FEDERICO EUGENIO LOPEZ BETANCUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.565.420, a favor de la sociedad MINAS Y AGREGADOS S.A.S. MAGRE S.A.S. identificada con NIT. 900.357.736-1, por las razones expuestas en la resolución No. 000399 del 25 de abril de 2018. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez inscrita en el Registro

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Minero Nacional la presente resolución, téngase como único titular del Contrato de Concesión No. SBD-08022X, la sociedad MINAS Y AGREGADOS S.A.S. MAGRE S.A.S. identificada con NIT. 900.357.736-1, responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del citado Contrato.

Código Expediente: LSB-06

Código RMN: HIQD-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	PEREZ RIBERA MANUEL MENDEZ MUÑOZ LUIS DIONICIO ULLOQUE ARROLLO JUSTO LUNA JIMENEZ EDY ARIAS LONDOÑO JOSE CLIMACO	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	NOROSI	ORO PLATA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
24-07-2018	06-07-2018	ELIMINACION DE TITULAR	ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR por muerte del Registro Minero Nacional al señor VICTOR MANUEL SALCEDO AGUAS, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 925-197, como cotitular del Contrato de Concesión No. LSB-06, por lo expuesto en la parte motiva de la resolución No. 000359 del 16 de abril de 2018. PARÁGRAFO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolución, téngase como únicos titulares del contrato de concesión No. LSB-06 a los señores MANUEL GUSTAVO PÉREZ RIVERA identificado con C.C. No. 9.087.091, JUSTO GIL ULLOQUE ARROLLO identificado con C.C. No. 73.083.305, LUIS DIONIISIO MÉNDEZ identificado con C.C. No. 9.125.060, SANTANDER EDY LUNA JIMENEZ identificado con C.C. No. 78.588.344 y JOSE CLÍMACO ARIAS LONDOÑO identificado con C.C. 8.319.550.

Código Expediente: ILC-10581

Código RMN: ILC-10581

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COSA COLOMBIA S.A. COSACOL S.A.	PAR CARTAGENA	BOLIVAR BOLIVAR	MONTECRISTO RIOVIEJO	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

DEMAS_CONCESIBLES
MINERALES DE COBRE Y SUS
CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
24-07-2018	27-06-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la solicitud de suspensión de obligaciones contractuales presentada dentro del contrato de concesión No. ILC-10581, así desde el 16 de julio de 2017 hasta el 16 de julio de 2018. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución GSC-000306 del 09 de mayo de 2018.

Código Expediente: PJO-14391

Código RMN: PJO-14391

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO VIAS DE NARIÑO	PAR PASTO	NARIÑO	TUMACO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
24-07-2018	23-05-2018	PRORROGA	ARTÍCULO PRIMERO. PRORROGAR la AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. PJO-14391, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2018, en virtud de la solicitud presentada por el CONSORCIO VIAS DE NARIÑO, identificado con NIT. 900.752.549-2, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la resolución No. VSC 000334 del 16 de abril de 2018.

Código Expediente: R140011

Código RMN: EDKE-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	ZANDOR CAPITAL S.A.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	REMEDIOS SEGOVIA	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
24-07-2018	06-02-2018	DESEMBARGO DE TITULOS	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA - ANTIOQUIA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL RAD. No. 2014-00237-00 DONDE ACTUA COMO DEMANDANTE DARIO LONDOÑO SANCHEZ, ASDRUBAL MESA AGUILAR, DIEGO LUIS MESA RÚA, JOSÉ LUCHO LOPEZ ATEHORTÚA, JOVANY TOBÓN ZEA CONTRA ZANDOR CAPITAL S.A MEDIANTE AUTO DE FECHA DOCE (12)DE ENERO DE 2018 ORDENO LA CANCELACIÓN DE EMBARGO QUE PESA SOBRE EL TITULO MINERO DE PROPIEDAD PRIVADA RPP-140011 DE PROPIEDAD DE LA EJECUTADA ZANDOR CAPITAL S.A. EL CUAL SE LE COMUNICO MEIDANTE OFICIO 417 Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA ANOTACIÓN No. 26.

Código Expediente: SBD-08021

Código RMN: SBD-08021

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MAGRE S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	CHINÁCOTA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
24-07-2018	21-06-2018	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero realizar la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión total de los derechos derivados del Contrato de Concesión No. SBD-08021 que le corresponden al señor FEDERICO EUGENIO LOPEZ BETANCUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.565.420, a favor de la sociedad MINAS Y AGREGADOS S.A.S. MAGRE S.A.S. identificada con NIT. 900.357.736-1, por las razones expuestas en la resolución No. 000398 del 25 de abril de 2018. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolución, téngase como único titular del Contrato de Concesión No. SBD-08021, la sociedad MINAS Y AGREGADOS S.A.S. MAGRE S.A.S. identificada con NIT. 900.357.736-1, responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del citado Contrato.